

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "POR SIEMPRE PRIMAVERA".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1190 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE PRIMAVERA" RUT: N° 65.228.373-K, representada por su Presidente (a) don (a) CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ, cédula nacional de identidad N° 8.711.316-7, con domicilio en AV. Alberto Gonzalez N°3733, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA, cédula de identidad N° 9.768.238-0, con domicilio en Pasaje Durango N°4203, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "VIAJE SOÑADO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 605, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.050.012.- (un millón cincuenta mil doce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$50.012.- (cincuenta mil doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824236 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer y potenciar la convivencia, recreación y bienestar físico y emocional de los adultos mayores de nuestro grupo mediante un paseo grupal.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación de nuestro grupo en un día de vida común y relación integral.
- Promover actividades saludables.
- Tener un día de recreación y un entorno junto a la naturaleza vida sana.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 36 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.



SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 03 de junio del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “POR SIEMPRE PRIMAVERA” ✓
O.P.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, **el CLUB ADULTO MAYOR "POR SIEMPRE PRIMAVERA" RUT: N° 65.228.373-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ**, cédula nacional de identidad N° **8.711.316-7**, con domicilio en AV. Alberto Gonzalez N°3733, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA**, cédula de identidad N° **9.768.238-0**, con domicilio en Pasaje Durango N°4203, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**VIAJE SOÑADO**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **605**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.050.012.** -(un millón cincuenta mil doce pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$50.012.-** (cincuenta mil doce pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824236** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer y potenciar la convivencia, recreación y bienestar físico y emocional de los adultos mayores de nuestro grupo mediante un paseo grupal.

Objetivos Específicos:

- Incentivar la participación de nuestro grupo en un día de vida común y relación integral.
- Promover actividades saludables.
- Tener un día de recreación y un entorno junto a la naturaleza vida sana.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 36 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

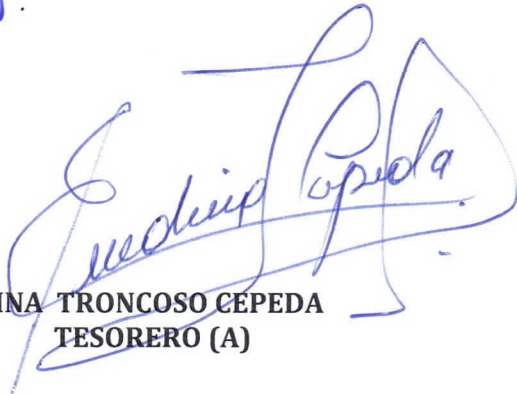
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 03 de junio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


CECILIA HERRERA GONZALEZ
PRESIDENTE (A)


ENEDINA TRONCOSO CEPEDA
TESORERO (A)



FORMULARIO N°1

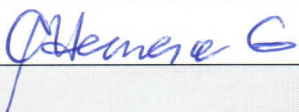
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

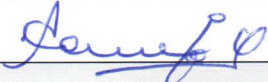
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	club de A. Mayor Por Siempre Primavera
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Organización	65 228 373-K
Número de la Personalidad Jurídica	1913
Número de Cuenta Bancaria	33 97 11 761 43
Tipo de Cuenta	chequera electronica
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	Eneidua tro p g mail . com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

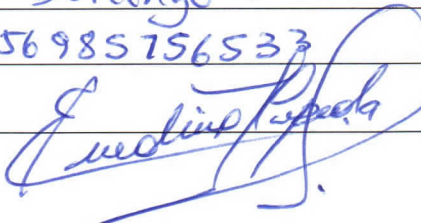
PRESIDENTE (A)

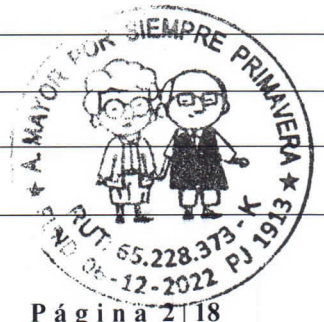
Nombre	Cecilia Herrera Gonzalez
Rut	8711.316-7
Dirección	AV. Alberto Gonzalez #3733
Teléfono	+56987439348
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Maria Sylvip Cornejo Valenzuela
Rut	5.270.034-5
Dirección	Pje Ester # 3749
Teléfono	+569 5734 6208
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Eneidua Troncoso Pepeda
Rut	9768238-0
Dirección	Pje Durango #4203
Teléfono	+56985756533
Firma	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



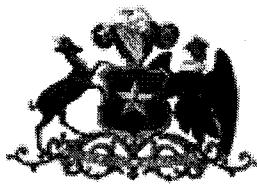
FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	club Adulto Mayor Por Siempre Primavera
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Organización	65.228.373-k
Número de la Personalidad Jurídica	1913
Número de Cuenta Bancaria	33971176143
Tipo de Cuenta	chequera electronica
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico	enedinatio@gmail.com.
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Brisa Velasquez Tapia
Rut	9097056-9
Dirección	4 de Septiembre # 1543
Teléfono	569.52214789
Firma	[Firma]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Cecilia Herrera González
Rut	8.711.316-7
Dirección	Av. Alberto González # 3733
Teléfono	987439348
Firma	[Firma]
TESORERO (A)	
Nombre	Enedina Troncoso E.
Rut	9768238-0
Dirección	Pje Durango # 4203
Teléfono	985156533
Firma	[Firma]



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500699700214

Código Verificación:
7c3cb1416f21



500699700214

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 03-06-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°340741 con fecha 06-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610 U.V NÂ°14
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1336
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 19-04-2026
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ	8.711.316-7
SECRETARIO	MARIA SYLVIA CORNEJO VALENZUELA	5.270.034-5
TESORERO	ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA	9.768.238-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 19-04-2026 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 3 Junio 2026, 16:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl

CERTIFICADO PROVISORIO



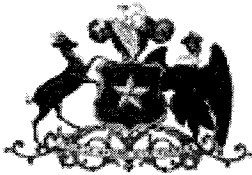
DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Adulto Mayor Por Siempre Primavera, de la Unidad Vecinal N° 15, se realizó el día 19.04.26 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Cecilia de Lourdes Herrera Gonzáles	8711316-7	Alberto Gonzalez 3733
Secretario	María Sylvia Cornejo Valenzuela	5270034-5	Pasaje Ester 3749
Tesorero	Enedina del Carmen Troncoso Cepeda	9768238-0	Pasaje Durango 4203

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 04 de mayo de 2026.-





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500686677405

Código Verificación:
10683cde088b



500686677405

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 20-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°340741 con fecha 06-12-2022.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA
DOMICILIO : TENIENTE YAVAR 1610 U.V NÂ°14
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 06-12-2022
DECRETO/RESOLUCIÓN : 1336
ESTADO PJ : VIGENTE

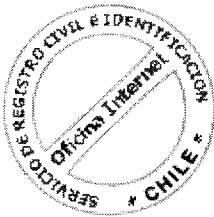
FECHA EMISIÓN: 20 Marzo 2026, 10:53.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		 Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA		N° SERIE 202608507535	
		FECHA EMISIÓN 04/06/2026	
		RUT USUARIO 8711316-7	
		USUARIO CÉDULA CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ	
GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA			
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) ALBERTO GONZALEZ 3773 CONCHALI		Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
RUT 65228373-K			
			

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii

Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)

ALBERTO GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT

65228373-K



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE

202306048701

FECHA EMISIÓN

06/07/2023

RUT USUARIO
CÉDULA

9097056-9

USUARIO
CÉDULA

BRISA ISABEL VELASQUEZ TAPIA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 826 Ley de IVA.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZÁLEZ

R.U.N. : 8.711.316-7 Fecha nacimiento: 14 Agosto 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8711316-7 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8711316-7 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

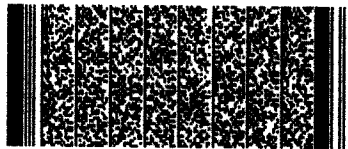
FECHA EMISIÓN: 22 Marzo 2026, 22:12.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

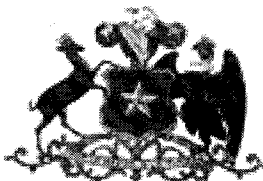


Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026372877

Código Verificación:
aa1bb5561c61



600026372877

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

BRISA ISABEL VELÁSQUEZ TAPIA

R.U.N. :

9.097.056-9 Fecha nacimiento: 26 Noviembre 1960

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9097056-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9097056-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

24 Marzo 2026, 10:43.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

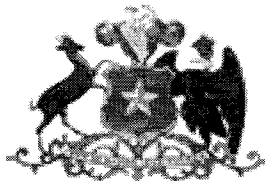
1820229

RUN : 9097056-9

SZ;3;4

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600027616668

Código Verificación:
91808b0d9bdc



600027616668

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA SYLVIA CORNEJO VALENZUELA

R.U.N. : 5.270.034-5 Fecha nacimiento: 8 Agosto 1945

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5270034-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5270034-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Mayo 2026, 11:05.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

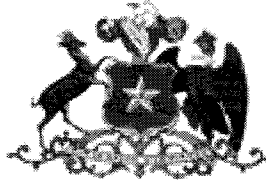
1820221

RUN : 5270034-5

WF#S2*

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600025761444

Código Verificación:
94a2dcb22fbc



600025761444

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ENEDINA DEL CARMEN TRONCOSO CEPEDA

R.U.N. :

9.768.238-0 Fecha nacimiento: 10 Febrero 1963

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

9768238-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

9768238-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

2 Marzo 2026, 10:31.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



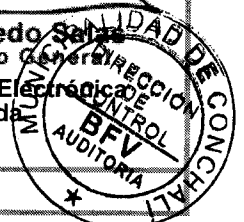
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820229

RUN : 9768238-0

Q479ñH

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA, RUT 65.228.373-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 10/07/2023, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CECILIA DE LOURDES HERRERA GONZALEZ
RUT del representante legal	8.711.316-7
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA
RUT de la institución	65.228.373-K
Fecha de emisión del certificado	04/06/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor Por Siempre Primavera, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 605.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Barcelonnette

CARTOLA HISTORICA N. 000001

CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE		DESDE	HASTA
CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA		19/07/2024	19/07/2024
EJECUTIVO DE CUENTA	TELEFONO	FECHA DE EMISION	HORA
		27-03-2026	10:50:41
N. CUENTA	OFICINA		MONEDA
339-7-117614-3	STGO. CONCHALI		PESOS
N. LINEA DE CREDITO	VENCIMIENTO	MONTO APROBADO	SALDO INICIAL

FECHA	DESCRIPCION	N. DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
19/07	DEPOSITO EN EFECTIVO CRC: 97DF01E7		339		100	9.100

RESUMEN DEL PERIODO

GIROS	OTROS CARGOS	DEPOSITOS	OTROS ABONOS	NUEVO SALDO
		100		9 100

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



CHEQUERA ELECTRONICA

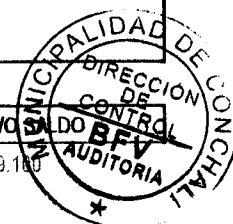
9.000

[illegible]

100

9.180

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 162/2026

17 ABR 2026

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF CAM 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales de Clubes de Adulto Mayor que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

CAM ALBERTO BACHELET	65162548-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM AL FINAL DEL DÍA	65007416-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALEGRÍA DE VIVIR LA VIDA	65225261-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ALLELÉN	73668500-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ARCOIRIS	65216039-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CRISTO VIVE	65934010-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM CREPUSCULO	65068793-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM DULCE ANITA	65223021-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EL EDÉN DE CONCHALÍ	65064183-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ENCANTO DE MUJERES	65219444-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESTRELLA DE BELEN	73668200-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPERANZA BOREAL	65229034-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ESPÍRITU JOVEN PALMA SUR	65857930-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM EXPERIENCIA Y JUVENTUD	65079804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM FLOR Y ESPERANZA U.V 4	65818550-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM GRACIAS A LA VIDA	65900020-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM HILITOS DE PLATA	65417360-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JOVENES DE CORAZON	65756980-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD DIVINO TESORO	65140918-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM JUVENTUD PONCE	65139012-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LA AMISTAD	73667400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS GLORIAS DEL SERENA	65225777-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LAS PODEROSAS	65085135-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS AÑOS DORADOS	73750600-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MEJORES AÑOS	65237935-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LOS MINERALES	65000098-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM LUZ EN EL AGUA	73668400-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRAS ARAUCARIAS POR SIEMPRE	65046804-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	65050484-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM NUEVO AMANECEER AUTOVALENTE	65153296-5	Sin deudas ni observaciones pendientes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826187
5824236

INGRESO N°

65228373-K

CLUB DE ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAV

NOMBRE

ALBERTO GONZALEZ 3773

RUT
CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO
02/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

50.012



02/07/2026

NoLuminosa:0

Luminosa:0

Otup:

SUB TOTAL

50.012

0

I.P.C.

0

INTERES

TOTAL \$

50.012

50.010

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CAM MONTERREY	73666200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MARTIN LUTHER KING	75854300-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM MENTE SANA EN CUERPO SANO	65224781-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM OTOÑO DORADO	74880200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PAZ Y AMOR	65182657-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM POR SIEMPRE PRIMAVERA	65228373-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM PUNTO DE ENCUENTRO	65260110-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM REMANZO	73648200-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM ROMANCE DE ATARDECER	65067532-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UN AÑOS MÁS VIDA	65202242-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM UNION Y AMISTAD	65305450-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VERSION 6,8	65229007-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VILLA GENERAL SCHNEIDER	65647750-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A EMPEZAR	65136030-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VOLVER A LOS 17	65143871-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SOL Y LLUVIA	65141245-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM SUEÑOS DORADOS	65.083.164-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CAM VIDA SANA	65.717.410-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
TALLER DE GIMNASIA JESUS CARPINTERO	65521960-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

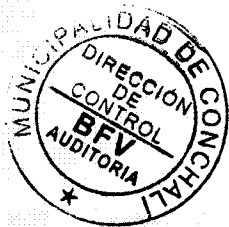
Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/MFR/mcv

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC.



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Viaje Soñado.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	506 Región
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Fortalecer y Potenciar la convivencia, recreación y bienestar físico y emocional de los adultos mayores de nuestro grupo mediante a un Paseo Grupal.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- incentivar la participación de nuestro grupo en un día de vida común y relación integral.	
2.- Promover Actividades Saludables.	
3.- Tener un día de recreación y un entorno junto a la Naturaleza. Vida Sana.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la proporciona

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, cumpliendo la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

* Consistirá en un paseo recreativo para nuestra Organización que incluye servicio de plimentación completo.

* A nuestro grupo le falta integración social, bienestar emocional. Por la escasa promoción de espacios de interacción, lo que limita la comunicación, la confianza y el sentido de pertenencia.

* Para desarrollar la interacción entre los socios y mejorar su estado emocional y físico, realizando diversas actividades como juegos, bailes, caminatas, música y momentos recreativos y de convivencia.
+ Piscinas y tinajas.

* Beneficiarios directamente a 36 socios y los indirectos son aproximadamente + - 100 (familia, hijos, amigos)

* 9 a 10 Am recibimiento del centro de evento con un rico desayuno (te, leche, café. Sandwich sopapillas. etc)

11:00 - Paseo Toura por la zona (Ferias Artesanía, viviers etc)

14:00 - Un rico almuerzo completo a elección

16:00 - baile, Piscina, Tinajas dentro del Centro de eventos

18:00 - once y lantantes.

19:00 Despedida y retorno a nuestros hogares.

esto se realizará en la 5 o 6 Región de nuestro País

* Bus será de forma particular por Nosotros

* Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entregó

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completando la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	Servicio de alimentación por	\$1.050.012
	incluye Desayuno, Almuerzo, once	
	más 1 día de recreación y cultura	
	en la Naturaleza de nuestra hermosa	
	Región.	
	Valor \$129.167 por Persona	
	Somos 36 Socios	
SUBTOTAL (2)		\$ 1.050.012



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)		\$1,050.012.-
---	--	---------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	\$ 1.000.000.-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	\$ 50.012.-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	\$ 1.050.012.-



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización:

Nombre: CLUB ADULTO MAYOR POR SIEMPRE PRIMAVERA

Rut: 65.228.373-K

Dirección: ALBERTO GONZALEZ 3773

Comuna: CONCHALI

Socios: 36 ✓

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco.

Valor de la alimentación: \$29.167.- CON IVA por persona.

TOTAL: \$1.050.012.- ✓

Datos de la Empresa:

Razón Social: Carlos Acuña Pardo

Rut: N° 7.655.740-3

Giro: Restaurant

Dirección: Carretera H 30, Sector Parral

Comuna: Coltauco

www.tierrafertil.cl

Celular: 91383183 - 97050354

Mail: contacto@tierrafertil.cl





Tierra Fértil

Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Estimado(a):

Restaurante y Centro de Eventos Tierra Fértil es un emprendimiento local ubicado en la comuna de Coltauco, Sexta Región. Ofrecemos una experiencia única que combina gastronomía típica chilena, actividades culturales, recreativas y estimulación cognitiva, especialmente diseñadas para el adulto mayor.

Nuestro propósito es brindar espacios de encuentro, disfrute y conexión con la identidad local, destacando los sabores, tradiciones y paisajes de nuestra tierra, a solo una hora y media de Santiago.

Nuestra Misión

Restaurant Tierra Fértil, ofrece a su clientela un servicio de calidad, acompañado con los sabores típicos de nuestra tierra, en un ambiente cálido y amigable, en donde la atención de su personal orientada al servicio y relación directa con su propietario y gerente general don Carlos Acuña, hace que la experiencia de visitar la hermosa comuna de Coltauco sea inolvidable.

Tierra Fértil, otorga un servicio de alimentación en la Comuna de Coltauco, dirigiendo su oferta principalmente a turistas del segmento Adulto Mayor y al núcleo familiar de diferentes sectores.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como un referente regional en servicios integrales para el adulto mayor, promoviendo el turismo inclusivo, el rescate de las tradiciones chilenas y el desarrollo económico sustentable para nuestros colaboradores y comunidad local.

ES TIEMPO DE DISFRUTAR
te invitamos a conocer Restaurant y Centros de Eventos
TIERRA FÉRTIL

www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354
Mail: contacto@tierrafertil.cl



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

PROGRAMA 2025

- 09:30 - Recibimiento del bus por el equipo TIERRA FÉRTIL, quienes dan la bienvenida al Centro de Eventos,
10:00 - Desayuno en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
11:00 - Paseo comunal (Tour).
Opciones de Tour
- Feria Artesanal Delicias de Coltauco
 - Vivero Rosita.
 - Feria Artesanos del Quillaiquen.
 - Artesanos Puente Cimbra.
 - Fogón Familiar.
- 14:00 - Almuerzo en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
16:00 - Actividades.
- Museo en el Restaurant “Rescatando el patrimonio cultural y campesino” que cuenta con más de trescientas piezas antiguas.
 - Piscina, jacuzzi y tinajas de agua caliente.
 - Camas de cuarzo.
 - Música en vivo
- 18:00 - Once en Restaurant TIERRA FÉRTIL (ver Menú).
19:00 - Despedida del grupo, agradecimientos de parte del equipo TIERRA FÉRTIL por la visita.

Menú

1. Desayuno en Restaurante “Tierra Fértil”
 - Té, café o leche.
 - Un Sándwich de queso en pan amasado.
 - Dos sopaipillas.
2. Almuerzo Restaurante “Tierra Fértil”
 - Consomé.
 - Una ensalada individual por persona surtida.
 - Plato Principal:
Opciones*
 - Pollo asado al horno (medio pollo).
 - Carne de vacuno al jugo.

www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354
Mail: contacto@tierrafertil.cl



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

- Lasaña.
 - Costillar al horno.
 - Pernil (Uno entero por persona).
 - Vegetariano.
 - Salmon al Horno con papas rusticas.
- *Este menú está sujeto a cambios por falta stock.

Acompañamiento:

- Papas cocidas para el pernil.
- Arroz primavera y papas cocidas para los otros platos.
- Papas rusticas para el salmón.

En la mesa 8 personas

- Dos bebida litro.
- Pebre.
- Un pan amasado por persona.
- Postres variedades.

3. Once Restaurante "Tierra Fértil"
- Té o café.
 - Sándwich jamón y mantequilla.
 - Trozo de torta.

Nota: No incluye todo servicio no especificado.

Contacto +56 991383183
Constanza Salas
Administración

Saludos Cordiales.

Carlos Acuña Pardo

www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354
Mail: contacto@tierrafertil.cl



Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

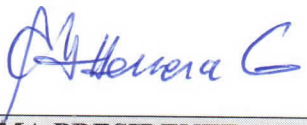
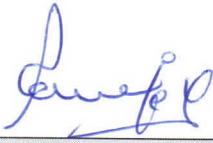
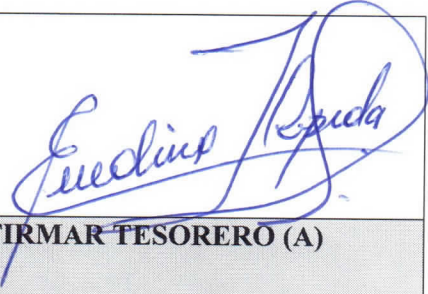
Sitios de interés

Sobre el SII



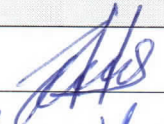
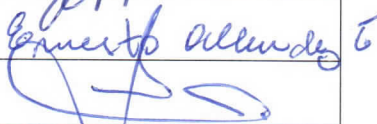
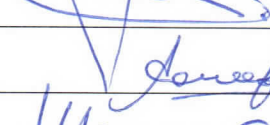
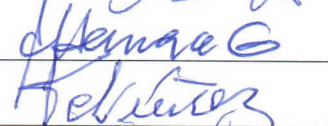
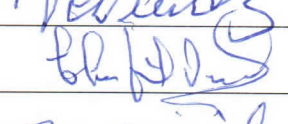
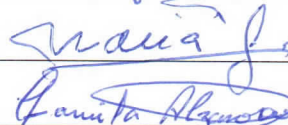
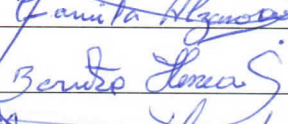
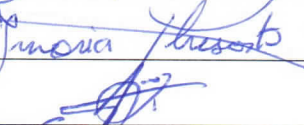
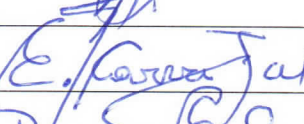
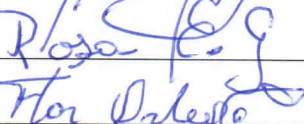
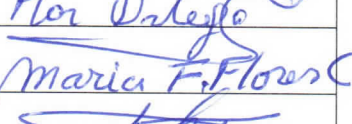
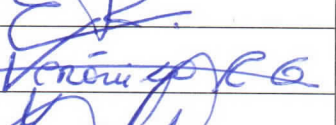
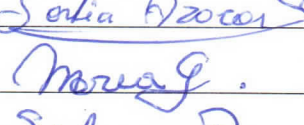
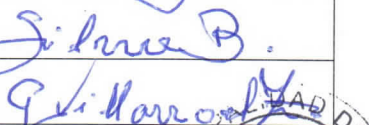
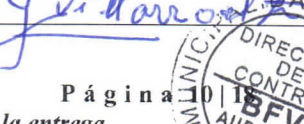
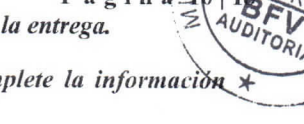
FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Viaje Soñado
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de A. Mayor ^{Por Siempre} Primavera
UV N°	16
FECHA ASAMBLEA	24/3/2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

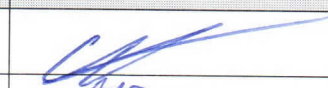
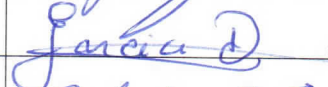
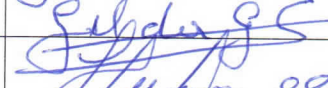
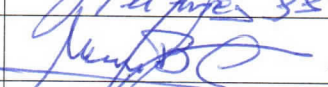
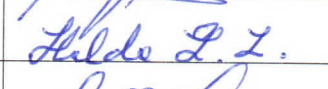
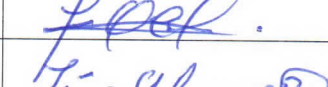
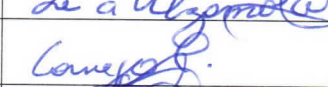
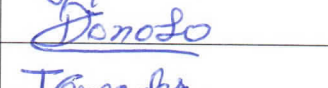
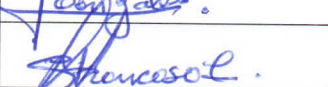
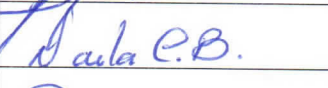
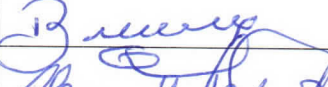
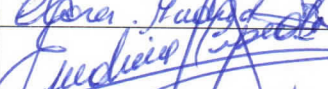
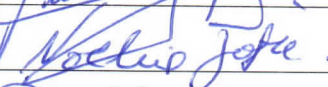
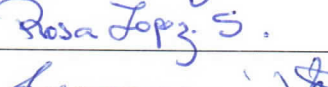
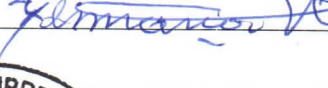
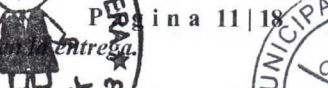
Con un total de 36 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 24/3/2026, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado: Viaje Soñado.

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIO

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Brisa Velasquez Tapio	9.097.056-9	
2	Ernesto Allendes Gómez	5.431.452-3	
3	Bernardo Guerra Neira	6915530-8	
4	Maria Conejo Valcuzuela	5270034-5	
5	Cecilia Herrera González	8711.316-7	
6	Florencia Nuñez Contreras	5.264.914-5	
7	Liliana Sepulveda Luccao	5.243.112-3	
8	Maria González Poblete	5921751-8	
9	Camila Alzamora Antiguera	7.620.714-3	
10	Benita Herrera Salgado	4.855.963-8	
11	Maria Pizosto Brevia	8.462.516-7	
12	Alberto Flores Viguera	7.256.931-8	
13	Elizabeth Carvajal Pérez	5.073.224-K	
14	Rosa Elgueta González	8.157.903-2	
15	Flor Ortega Castillo	5.810.544-9	
16	Mario Flores Conejeros	5.472.230-3	
17	Victor López Parra	8.825.039-7	
18	Ester Roa Rosales	7.365.101-8	
19	Verónica Cortez García	10.237.783-4	
20	Mauricio Osorio Praya	10.133.798-7	
21	Sonia Pizarro Soto	6.651.118-9	
22	Mariana Varela González	4.133.589-U	
23	Silvia Betancur Dorambuena	9.090.231-8	
24	Gladys Villarroel Zamorano	7.074.478-3	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
25	Marta Marchant Poblete	4.465.564-0	
26	Mercedes López Rojas	23.396.665-7	
27	Patricia Silva Salinas	6.363.670-3	
28	Angelina Acevedo Díaz	7.937.082-7	
29	Luz. Ortiz Torres	9.093.908-4	
30	Dolores García Benites	6.289.764-3	
31	Gilda Grammel TorFF Silva	5.946.054-4	
32	Gladys Humeres Moya	9.353.575-8	
33	Monica Bustamante Moreno	8.869.852-5	
34	Hilda Gatica Leal.	5.526.613-1	
35	Georgina Acevedo Díaz	5.665.740-1	
36	Lia Alzamora Antiguera	6.242.695-0	
37	Sylvia Cornejo Valencuela	5.270.034-5	
38	Adriana Caro Peña	11.125.138-K	
39	Celia Donoso Malermo	7.474.659-9	
40	Juan González Araos	9.128.241-0	
41	Elsa Troncoso Cepeda	9.576.230-1	
42	Naila Corvalán Bustos	7.884.024-4	
43	Pabla Barrera Zelaya	6.083.196-3	
44	Clara Madrid. Rodríguez	4.814.057-2	
45	Enequina Troncoso Cepeda	9.768.238-0	
46	Noelia Jofre Saavedra	3.856.622-9	
47	Rosa López Suarez	8.951.789-3	
48	Germánico Valencuela Palacios	4.857.721-0	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de la persona entregadora.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa y sin alteración de la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO Nº8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....27/4/2026.....

Yo.....Cecilia Herrera Gonzalez.....con cédula de
identidad N°.....8711316-7.....con domicilio en
.....pu. Alberto Gonzalez # 3733....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Presidenta..... de la Organización denominada:
Club de A. Mayor Por Siempre Primavera..... UV
N°.....16....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



Cecilia Herrera Gonzalez - 8-711.316-2
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

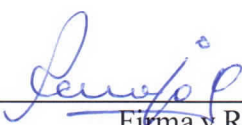
Fecha. 27/4/2026

Yo, Maria Sylvia Cornejo Valenzuela con cédula de
identidad N° 52 40 0 34 -5 con domicilio en
Pje. Ester # 3749 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
club de A. Mayor Por Siempre Primavera UV
N° 16, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



 52 40 0 34 -5
Firma y RUT

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....27/4/2026.....

Yo,.....Enequina Trancoso Cepeda.....con cédula de
identidad N°.....9768238-0.....con domicilio en
Pje Durango #4203....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de,.....Tesorera.....de la Organización denominada:
Club de A Mayor Por Siempre Primavera.....UV
N°.....16....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.




Firma y RUT 9768238

FORMULARIO N°8

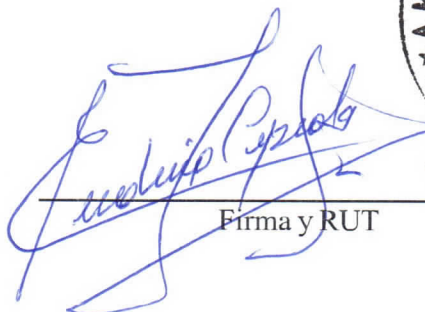
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....27/3/26.....

Yo.....Enequina Troncoso Cepeda.....con cédula de
identidad N°.....9768238-0.....con domicilio en
.....Pje Durango #4203....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de.....Tesorera.....de la Organización denominada:
Club de Adultos Mayores Por Siempre Primavera UV
N°.....16....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT



9768238-0



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	5%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	100%

